

DISPOSICIONES DE LAS CONSTITUCIONES POLITICAS FEDERAL Y ESTATAL

Todas las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y del resto de los Estados, son derecho positivo y forman parte del orden jurídico nacional, por lo que podrían resultar aplicables al Instituto Tecnológico Superior de Mascota, sin embargo, toda vez que en el presente inciso se solicitan disposiciones específicas, a continuación, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que son utilizadas con mayor frecuencia en las actividades que realiza el Instituto Tecnológico Superior de Mascota.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Arts. 1, 3, 5, 6, 8, 14, 16, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 103, 107, 108, 109, 113, 121, 123, 126, 133 y 134.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Arts. 2, 4, 5, 9, 15, 28, 35, 89, 92, 99, 106, 107, 108, 111, 114 y 115.